



Sres. Ctes. de Alcaldes

D. José Comas
D. Francisco Benas
D. Constantino Pérez

En Concelia y siendo las veintidós horas del día cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisionales los Señores Componentes de la Corporación Municipal autorados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Canesos.

Sres. Concejales

D. Juan Aulls
D. José Comblance
D. Amador Castillo
D. Saturnino Pérez
D. Carlos Cusant
D. Gregorio Rodrigo
D. Jaime Colomina
D. José Sabater
D. Salvador Rovira
D. Manuel Mingua
D. José Recart.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Dejar en suspenso la propuesta de aprobación del Proyecto de Ordenación Parcial instado por Morin y Pons, Sociedad Anónima por haberlo así solicitado la Empresa-peticionaria.

Que habiéndose estudiado por los Servicios Técnicos Municipales la actualización del proyecto redactado para las obras de ampliación del Grupo Escolar de "Aurelmo Clave" sea aprobado el nuevo presupuesto formulado para la contratación de dichas obras que ascenderá a tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, cincuenta y siete céntimos, en lugar de dos millones setenta y siete mil quinientas ochenta y dos pesetas, cincuenta y siete céntimos, que era el montante primitivo del proyecto.

Sr. Interventor
D. Antonio Camps.

Dejar pendiente asunto interesado por Morin y Pons, S.A.

Aprobar nuevo proyecto de adición de pisos en el Grupo Escolar Aurelmo Clave

Visto el acuerdo de la Diputación Provincial del veintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda financiera, se acuerda por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local:

Primero: Dar plena conformidad a la conce

Dar conformidad a la ayuda económica concedida por la Diputación

sión de la ayuda económica de doscientas mil pesetas que otorga a este Ayuntamiento la Diputación Provincial con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial, con destino a la instalación de alumbrado público en la Avenida José Antonio (Carretera Provincial de Cornellá a Fogas de Endera) a reintegrar dentro del plazo de diez años en anualidades de veinte mil pesetas, afectando al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro de la ayuda financiera los rendimientos que al Municipio producen el arbitrio Municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial.

Segundo: Que sea consignado el importe de cada anualidad en los Presupuestos Ordinarios de los años mil novecientos sesenta y cinco al mil novecientos sesenta y cuatro inclusive, comprometiéndose a verificar el expresado reintegro e ingresar las correspondientes anualidades en la Depositaria Provincial en los primeros trimestres de los años respectivos.

Tercero: Facultar al Señor Alcalde Don José Riu Cameros para que en representación de esta Corporación firme el documento Administrativo de convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento. Asimismo se designa a Don José Riu Cameros, como Alcalde Presidente para la percepción de la total cantidad a que asciende esta ayuda económica.

Que con el fin de tramitar el expediente de la concesión de una línea de autobuses que tiene instalada "Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima" y atendido que debido a la renovación del Consistorio procede designar una nueva Comisión Municipal que estudie las bases que habrán de regir esta concesión para ser propuestas a la aprobación del Ayuntamiento, se de-

Nombre Comisión encargada de la tramitación del proyecto de instalación de un servicio de autobuses.



que la Comisión que estará integrada por el Señor Presidente de Alcalde Don Pedro Pascual Ribas y los Señores Concejales Don Amador Castillo Canjillo, Don Saturnino Pérez López y Don Carlos Cusant Vallhonrat.

Visto el proyecto redactado por el Señor Jefe de Servicios Industriales Municipales para la construcción de un Campo de Deportes, a propuesta de la Comisión Municipal de Deportes se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial
del proyecto del
Campo de Deportes.

Primero: - Aprobar en principio el proyecto del Campo Municipal de Deportes redactado por los Servicios Técnicos Municipales, situado en la finca propiedad de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, con fachada a los Cameteros de Cornellá a Fogas de Cardenera, y de Cornellá a San Juan Despi, enclavado en la zona deportiva, y

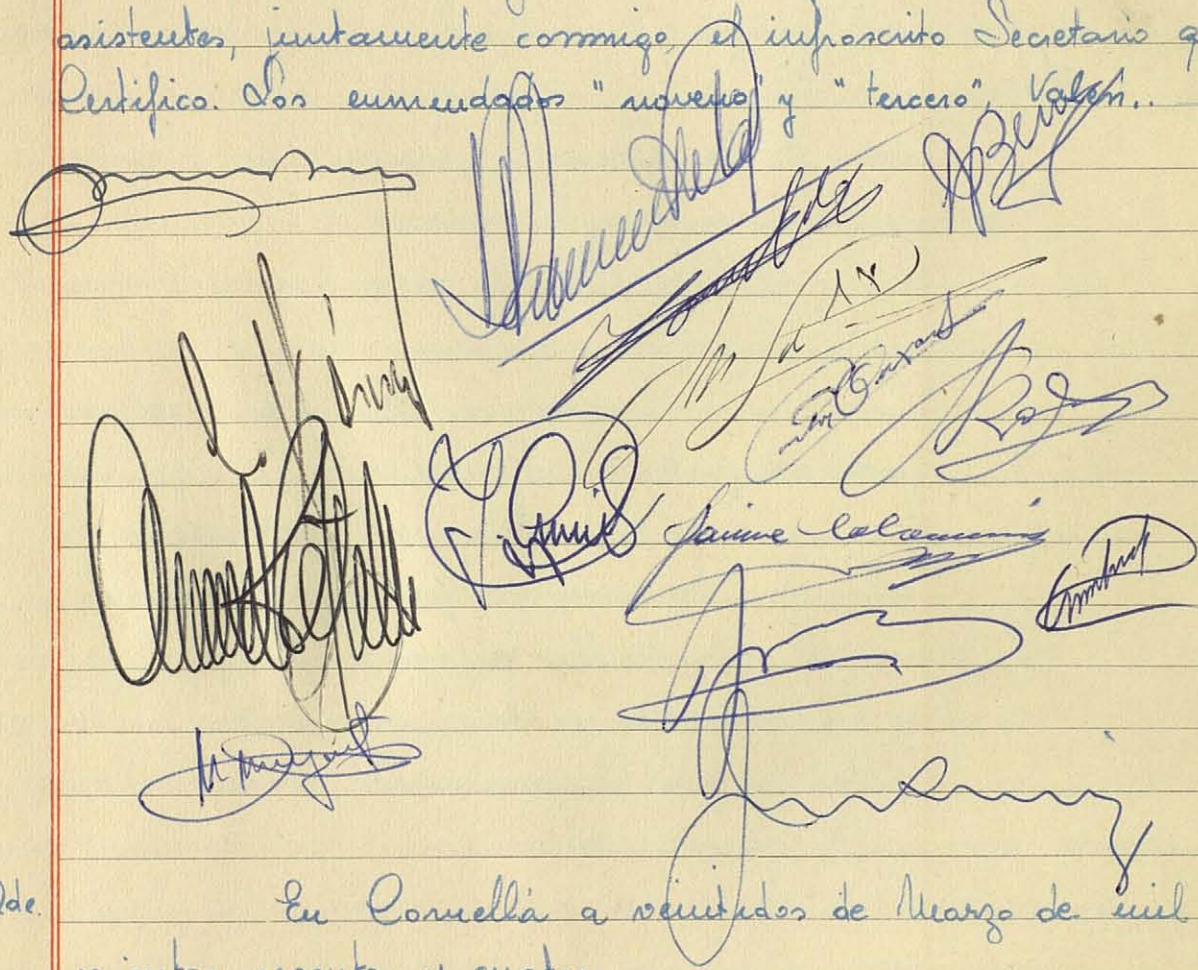
Segundo: - Que sea el mismo cometido a la exposición pública reglamentaria.

Propuesta de
contratación de personal
auxiliar.

Que debido al incremento del trabajo que recae sobre las dependencias administrativas municipales, con motivo al considerable aumento demográfico del Municipio, se ha solicitado de la Superioridad en la propuesta de Plantilla de este Ayuntamiento, el aumento de plazas que permita atender debidamente los servicios. Eventualmente y hasta tanto no sea autorizada la plantilla propuesta y sean cubiertas legalmente las vacantes existentes, se proceda a la contratación del siguiente personal administrativo por una duración máxima de seis meses, de conformidad al artículo ^{noveno} octavo, apartado ^{tercer} cuarto de la Ley número ocho mil novecientos sesenta y tres; Doña Lidia Filla Peñanocha, Doña María Angeles Barberá Moreno y Doña María Carmen Casellas Pareja, con un haber mensual de mil seiscientos pesetas, y Doña María Jesús Casó Ferrer con un haber mensual de dos mil pesetas.

tas, debiéndose aplicar el pago de estos haberes al Capitulo primero, artículo primero, partida once del Presupuesto de mil novecientos sesenta y tres, prorrogado actualmente para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, debiéndose dar cuenta del presente acuerdo al Ministerio de la Gobernación, según dispone la disposición citada.

El no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico. Dos enmendados "nuevo" y "tercero", Valen.



Sres. Dtes. de Alcalde.

- . José Comas.
- . Fco. Benar
- . Pedro Pascual
- . Constantino Pérez

Concejales

- . Juan Amils
- . José Coneblanca
- . Amador Castillo
- . Saturnino Pérez

En Cornellá a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Señores ausitados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de veintidos de febrero último conwo.